



ASUNTO: MEMORIA PRESUPUESTO 2026 ORGANISMO AUTONOMO KULTUR ETXEA.-

El importe total del presupuesto para el ejercicio 2026 asciende a **4.094.359,16** lo que supone un incremento de 187.910,73 euros respecto al ejercicio anterior.

La estructura del presupuesto está determinada por la aportación que el Ayuntamiento de Basauri realiza a la Casa Municipal de Cultura y dicha aportación ascenderá en el ejercicio 2026 a 3.499.653,15 (Transferencia corriente) lo que supone el 85,47 del total de los ingresos, y la transferencia de capital asciende a 46.500,00 euros (capítulo 7).

Las características principales del presupuesto, así como las modificaciones más reseñables respecto al presupuesto del año 2025 son las siguientes:

1.- CREDITOS AMPLIABLES

El presente año 2025 se han gestionado algunos espectáculos en la modalidad a taquilla, esto es, en los contratos con las compañías se establece como precio del mismo un porcentaje de la recaudación en lugar de un importe fijo. Así se han gestionado por ejemplo los espectáculos comprendidos dentro del Ciclo Social Comedy, algunos espectáculos musicales y conciertos. Esta forma de gestión posibilita que artistas de renombre, con cachés elevados estén en el Social Antzokia, ya que de otra forma su elevado caché dificultaría su contratación.

Es por ello que en el presupuesto del año 2026 se mantiene dicha forma de gestión con la finalidad de continuar programando a ese nivel con un reflejo en la partida de ingresos

Gastos 15 3312 22730 Servicios a porcentaje. 87.500,00 euros

Ingresos 76 98 34023 Precios públicos actividades a porcentaje. 90.000,00 euros

Se mantienen tanto en el presupuesto de gastos como en el de ingresos partidas ampliables

INGRESOS



Se produce un incremento en la aportación municipal que asciende a 130.416,74 euros (transferencia corriente) y 31.500 euros en el capítulo 7. Hay que decir que esta cantidad aumentará también en el caso de que en los presupuestos participativos se incluya algún programa o actuación que sea competencia del Organismo Autónomo.

Por otro lado, se ha tenido en cuenta para el cálculo del presupuesto de ingresos el incremento de del 2,2% % en los precios y tasas municipales (previsión de incremento), derivados del acuerdo que adopte el Pleno municipal.

A su vez y teniendo en cuenta el estado de ingresos hasta la fecha, septiembre 2026 por venta de entradas de espectáculos, cursos, talleres, ludotecas, alquileres etc...se estima unos ingresos de 350.000,00 euros que suponen un incremento respecto al a respecto al 2025, si bien finalmente este dato dependerá de la programación de espectáculos y de la oferta formativa de la Kultur Etxea para el año 2026, la cual en estos momentos está sin cerrar. Se han tenido en cuenta a su vez la previsión de ingresos derivados de la presentación de subvenciones, según las convocatorias de las mismas, y de los proyectos subvencionables que se determinen.

GASTOS

EL capítulo I asciende a 2.670.633,86 incrementándose en 85.720,90 euros respecto al ejercicio anterior debido a:

- Antigüedad: Se presupuestan los incrementos de antigüedad del personal
- Seguridad social: se calcula en base a un incremento de las bases de cotización máximas superior a la de 2025 (5%)
- Bolsa incremento capítulo I: Se incluye la previsión de la subida 2025 y 2026
- Personal laboral temporal: se incluye una previsión de las necesidades de contratación que puedan surgir en 2026
- Retribuciones en especie: se incrementa el importe cesta navidad

A su vez y con motivo de aprobación del Real decreto Ley 11/2024 de 23 de diciembre de mejora de la compatibilidad de la pensión con el trabajo (en vigor desde el 1 de abril de 2025), implica que para que el trabajador pueda acceder a la jubilación parcial anticipada, por parte del Organismo Autónomo se deberá concertar simultáneamente un



contrato de relevo indefinido y a tiempo completo, por lo que se debe crear la plaza del relevista. En estos momentos en el Organismo Autónomo se han recibido solicitudes de dos trabajadores/as de plantilla para acogerse a dicha modalidad. Todo ello implica el aumento del correspondiente gasto.

En el capítulo II se producen incremento de gastos en los contratos de servicios, ludotecas, servicio de conserjería, proyección, por un lado atendiendo a la aprobación de nuevos convenios, como el de intervención social de Bizkaia o el convenio de auxiliares y servicios.

Hay que decir también que todos estos contratos citados anteriormente, se licitan a precio unitario/hora, estableciéndose en el mismo un número de horas máximo de prestación del servicio, y que variará en función de la programación tanto de cine como de espectáculos, de sesiones en las ludotecas en función de las inscripciones finales y dependerá también de las necesidades que surjan en los servicios de conserjería, información y atención al público. A este respecto decir que las sustituciones de ese personal vienen ocasionadas por días de vacaciones, licencias, antigüedad y días adicionales, etc,

INVERSIONES

Se incluyen gastos derivados de instalación de desfibriladores, de mejora de accesibilidad y de instalación de un sistema-programa de control de uso de los ordenadores destinados al público, y se prevé un pequeño gasto en la partida de otros enseres para atender pequeñas necesidades en las casas de cultura.

Se mantiene la partida de adquisición de fondos bibliográficos.

CONCLUSIONES.-

De todo lo anterior y del resto de documentación presentada, se concluye que el incremento del presupuesto del Organismo Autónomo y por tanto de la aportación municipal deriva básicamente de las razones mencionadas.

LA DIRECTORA GERENTE